

# Cooperación y complementación entre AADECA y CAIoT

El 14 de octubre, AADECA firmó un convenio marco de cooperación con CAIoT, la Cámara Argentina de IoT.

## AADECA

Asociación Argentina de Control Automático  
[www.aadeca.org](http://www.aadeca.org)

Las firmas de Raúl di Giovambattista y Raúl Crudele al final del documento sellaron el convenio marco de cooperación y complementación establecido por las entidades que presiden. El pasado 14 de octubre, la Asociación Argentina de Control Automático (AADECA) y la Cámara Argentina de IoT (CAIoT) se comprometieron a generar un ámbito de colaboración, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias, promoviendo acciones beneficiosas para ambas entidades, con especial énfasis en internet de las cosas e inteligencia artificial.

AADECA es una asociación profesional civil sin fines de lucro que nuclea actores relevantes en la especialidad del control automático. Con sus cursos, foros, talleres, congresos, concursos y publicaciones, contribuye a la divulgación del conocimiento y a la implementación de sistemas de control, tal es el caso de su amplio calendario de cursos a distancia y la semana del Control Automático, un evento bienal estructurado en cuatro ejes: el Congreso Argentino de Control Automático; el Foro de Automatización y Control; los Talleres Temáticos; el Concurso de Desarrollos Estudiantiles; La Revista AADECA y los artículos técnicos publicados en su web.

Por su parte, CAIoT nuclea las empresas, universidades e instituciones en general relacionadas a la industria de internet de las cosas (IoT) y de la inteligencia artificial. Su objetivo principal es la promoción de dichas especialidades en el ámbito de la República Argentina, y con ese fin participa en la formación y capacitación técnica y en asuntos regulatorios que tengan influencia en su actividad. Asimismo, lleva a cabo o participa en reuniones, eventos, foros comerciales, exposiciones, congresos, etc., a nivel local e internacional.

*Ambas entidades prestarán asesoría, capacitación y asistencia en los temas relativos a sus competencias, y trabajarán en conjunto en sus intereses comunes*

Ahora, ambas entidades prestarán asesoría, capacitación y asistencia en los temas relativos a sus competencias, y trabajarán en conjunto en sus intereses comunes. Las actividades incluyen lo siguiente:

- » Identificación, elaboración e implementación de proyectos y programas de trabajo.
- » Participación y difusión en actividades de capacitación o promoción de las actividades de cada una.
- » Intercambio de información, material bibliográfico y bases de conocimiento especializado.
- » Asistencia mutua para la organización de exposiciones, ferias y foros a nivel local e internacional.
- » Asistencia para la elaboración de propuestas de acciones públicas y/o marcos regulatorios que competen a la actividad. ❖